



Uruguay

## PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

1. **AUTORIDAD:** DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA.
2. **OBJETIVO:** El presente procedimiento describe el proceso que deben seguir los operadores de un aeródromo, para obtener el Certificado de Aeródromo bajo LAR 139 Certificación de Aeródromos, con los requisitos obligatorios y la información correspondiente para cada etapa del proceso.
3. **ALCANCE:** Este proceso lo podrá iniciar el Operador de un aeródromo interesado en obtener un certificado de aeródromo bajo LAR 139 Certificación de Aeródromos y el Operador de un aeródromo que –de acuerdo a la obligatoriedad establecida en la normativa nacional- deban poseer un certificado de Aeródromo.

#### 4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS:

- |    |       |   |
|----|-------|---|
| a. | AD:   | Aeródromo.  |
| b. | DGAC: | Dirección General de Aeronáutica Civil.               |
| c. | DG:   | Director General de Aeronáutica Civil.                |
| d. | DNA   | Director de Navegación Aérea.                         |
| e. | DSO:  | Director de Seguridad Operacional.                    |
| f. | ECA:  | Equipo de Certificación de Aeródromo.                 |
| g. | ICA:  | Inspector Certificaciones de Aeródromo.               |
| h. | JAGA  | Jefe del Depto. Servicios Aerop. e Infra Aeronáutica. |
| i. | JEC   | Jefe del equipo de Certificación de Aeródromos.       |
| j. | MOA:  | Manual de Aeródromo.                                  |
| k. | OA:   | Operador Aeroportuario.                               |
| l. | OACI: | Organización de Aviación Civil Internacional.         |

#### 5. GENERALIDADES:

- a) El proceso de Certificación es un método ordenado de medir el cumplimiento de la normativa nacional vigente, especialmente del conjunto LAR AGA ( LAR 154 Diseño de Aeródromos, LAR 153 Operación de Aeródromos) y el LAR 139 a fin de garantizar la seguridad operacional.
- b) El alcance de la Certificación incluye la evaluación de –al menos- los siguientes aspectos:
  - El cumplimiento de la infraestructura del aeródromo respecto a los reglamentos aplicables a las operaciones que el aeródromo prevé ofrecer;
  - Los procedimientos operacionales y su aplicación cotidiana, si procede, respecto de:
    - 1) Datos y presentación de informes de aeródromo;
    - 2) Acceso al área de movimiento;
    - 3) Plan de emergencia del aeródromo;
    - 4) Salvamento y extinción de incendios;
    - 5) Inspección del área de movimientos;
    - 6) Mantenimiento del área de movimientos;
    - 7) Control de nieve, hielo y otras condiciones meteorológicas peligrosas;
    - 8) Ayudas visuales y sistemas eléctricos del aeródromo;
    - 9) Seguridad operacional durante obras en el aeródromo;
    - 10) Dirección de plataforma;
    - 11) Seguridad operacional en plataforma;
    - 12) Vehículos en el área de movimientos;
    - 13) Gestión del peligro que representa la fauna silvestre;
    - 14) Obstáculos;
    - 15) Traslado de aeronaves inutilizadas;
    - 16) Operaciones con poca visibilidad;
    - 17) Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) respecto de los reglamentos aplicables.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

- El cumplimiento se evaluará mediante:
    - Inspecciones técnicas de la infraestructura y del equipo del aeródromo respecto de los requisitos relativos a las operaciones previstas;
    - Un examen del Manual de Aeródromo, la documentación justificante y la aceptación de las secciones pertinentes sobre Seguridad Operacional; y
    - La verificación en el terreno de los procedimientos, la organización y el SMS del operador de aeródromo sobre la base del contenido del Manual de Aeródromo.
- c) El proceso consta de cinco fases, relacionadas entre sí y correlativas. El resultado de este proceso puede culminar en el otorgamiento –o no- del certificado de aeródromo al operador solicitante.
- 1) Pre solicitud del certificado de aeródromo.
  - 2) Solicitud formal de certificación de aeródromo.
  - 3) Análisis de la documentación. Evaluación del manual de aeródromo
  - 4) Evaluación de las instalaciones, demostración e inspecciones.
  - 5) Otorgamiento del Certificado de Aeródromo. Promulgación de las condiciones de operación, difusión de la condición y publicación.

#### ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN LAR AGA



#### 6. FASES DEL PROCESO:

##### A) FASE I: PRE-SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE AERÓDROMO

###### i) EXPRESION DE VOLUNTAD

El interesado en obtener un Certificado de Aeródromo deberá manifestar a la Autoridad Aeronáutica (DINACIA) su intención de obtener un Certificado de Aeródromo, presentando dos copias del Formulario *PRE-SOLICITUD*; Declaración de interés de iniciar el proceso de certificación de aeródromo”, incluyendo todos los datos que se solicitan en el documento.

Durante esta primera fase, el Operador de Aeródromo deberá desarrollar el contenido del Manual de Aeródromo.



## PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

### RECEPCIÓN EN MESA DE ENTRADA

La oficina de Mesa de Entrada de DINACIA recepcionará el Formulario de Pre-Solicitud, y dejará constancia de la recepción con firma de recibo en una de las vías presentadas, que será la evidencia del inicio del trámite para el Operador solicitante.

A la segunda vía le dará entrada y conformará un expediente, asignándole caratula y número de expediente y remitirá la solicitud por el conducto correspondiente a la DGAC.

### TRÁMITE INICIAL EN DGAC

La DGAC tomará conocimiento del mismo y dispondrá que se remitirán los obrados a la DNA – por el conducto correspondiente- para que ésta proponga un equipo de expertos.

#### ii) **DESIGNACIÓN DEL EQUIPO CERTIFICADOR**

Como primera actividad, la DGAC conformará el equipo de certificación apropiado al tamaño y complejidad del aeródromo, contemplando siempre la designación de un Jefe de Equipo (JEC). Este equipo será designado por Resolución del DGAC –o a quien éste delegue- para cada aeródromo interesado en iniciar el proceso.

El JEC será el coordinador y responsable del grupo de Inspectores y/o especialistas, así como quien coordine con el Operador las instancias del proceso, liderando la orientación. Cada uno de los integrantes del equipo deberá participar en las instancias a la que se le convoque y llevar adelante con responsabilidad, la función a la que se le ha designado y los cometidos encomendados.

El ECA Certificador será el órgano designado por la Autoridad Aeronáutica para llevar adelante el proceso de Certificación. Este deberá inspeccionar y realizar ensayos en las instalaciones, servicios y equipos del aeródromo, revisar documentos y registros del Operador y verificar el SMS del Aeródromo en forma planificada y/o no planificada.

Asimismo, el Operador solicitante deberá nombrar un equipo certificador con responsables en cada una de las áreas críticas. Para formalizar dicha presentación se establece el *el formulario correspondiente*.

El ECA del Operador solicitante deberá facilitar el acceso de los inspectores designados a tal fin a cualquier parte de las instalaciones del aeródromo, incluyendo equipos, registros, documentos con la finalidad de cumplir con las etapas del proceso, en virtud de las potestades del ECA Certificador.

Los equipos certificadores de ambas partes se presentarán en la reunión inicial.

El operador deberá presentar el formulario en la Reunión inicial de orientación con los datos correspondientes.

Ambos equipos de certificación tendrán canal libre de comunicación en las distintas etapas del proceso, a fin de no entorpecer el desarrollo de éste, independientemente de las comunicaciones que a cada equipo le corresponda realizar por la naturaleza de su dependencia. La misma condición de comunicación se aplicará internamente para los integrantes del ECA Certificador, independientemente de su dependencia de origen.

#### **Impugnación y/o modificación de la conformación del equipo de certificación**

Una vez que se presenta la conformación de los ECA, la contraparte podrá presentar discrepancia en cuanto a la conformación del equipo de certificación.



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

Las causas para considerar un posible reemplazo de un miembro del ECA, deberán hacerse formalmente por escrito y debidamente fundamentada, siendo potestad de la contraparte modificar la conformación del mismo.

En cualquier fase del proceso se podrá modificar el ECA siempre que sea necesario, fundamentando la decisión y comunicándola debidamente por nota formal a la contraparte.

**iii) REUNIÓN INICIAL DE ORIENTACIÓN**

Una vez recibido el trámite en el Departamento de AGA y teniendo un ECA designado, se le adjudicará un número de *PRE CERTIFICACIÓN* y se comenzará con el desarrollo de la FASE I, chequeando las actividades correspondientes. .

Se coordinará una reunión inicial con el Operador del aeródromo, y se realizará un acta con el detalle de la misma y los participantes.

La finalidad de esta reunión es que el Operador comprenda el proceso de Certificación y su alcance y que determine si su organización está en condiciones de iniciar el mismo.

En esta reunión se presentarán los equipos de certificación designados para el proceso. El Operador además deberá presentar en esta reunión, el *formulario correspondiente*, con los datos de las personas que habrá que contactar en el proceso, por áreas.

Allí se informará acerca de cada una de las etapas del proceso de Certificación, así como toda la información básica y requerimientos generales que debe contar para llevar adelante el proceso de certificación.

Se dejará registro de los asuntos tratados en la reunión, en un acta donde se detallará la fecha de celebración, el lugar, el motivo de la reunión, la fase en que se encuentra el proceso, los participantes de la misma y sus firmas. Se podrá adicionar una foto y demás elementos que puedan aportar a los asuntos tratados en el día. Se deja disponible el modelo de "Acta de reunión".

De requerir reuniones adicionales en esta etapa de orientación, se solicitará y coordinarán con el debido tratamiento.

**iv) DOCUMENTOS PRELIMINARES DEFINIDOS EN EL MANUAL DE AERÓDROMOS**

Luego de la reunión de orientación inicial, el Operador de aeródromo deberá desarrollar su Manual de aeródromo.

De tener documentos preliminares, el Operador de aeródromo podrá presentarlos al equipo certificador, quien los revisará haciéndole las observaciones que correspondan a fin de que el Operador incorpore esas observaciones y logre el documento que formalmente presentará en Fase III, en condiciones de aceptación.

El equipo certificador señalará todas las observaciones al documento a fin de cumplir con las condiciones de aceptación. En lo posible, esta devolución no se excederá de los tres meses, desde la fecha de presentación del documento.

**v) EVALUACIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS**

Como parte del tratamiento de la expresión de interés del Operador y a fin de complementar el análisis del proyecto del Manual de aeródromo, el equipo certificador realizará una evaluación inicial de las operaciones del aeródromo, si éste se encuentra operativo:

- a) Ubicación y disponibilidad del manual de aeródromo.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

- b) Estructura del operador del aeródromo: Organización y responsabilidades.
- c) Características físicas del aeródromo.
- d) Datos del aeródromo que deben notificarse a la gestión de información aeronáutica (AIM).
- e) Procedimientos:
  - 1) Coordinación con los servicios de tránsito aéreo.
  - 2) Comunicación con la gestión de información aeronáutica y notificaciones de aeródromo.
  - 3) Coordinación con los servicios de meteorología aeronáutica.
  - 4) Servicios de salvamento y extinción de incendios.
  - 5) Mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, sistemas eléctricos y ayudas visuales a la navegación aérea.
  - 6) Acceso al área de movimiento del aeródromo.
  - 7) Inspección operacional: área de movimiento (día/noche) y
  - 8) Inspección de las superficies limitadoras de obstáculos.
  - 9) Gestión de la seguridad operacional en plataforma.
  - 10) Operación en condiciones de visibilidad reducida.
  - 11) Protección de la radio-ayuda para la navegación.
- f) Planes
  - 1) Plan de emergencia del aeródromo
  - 2) Plan de traslado de aeronaves inutilizadas.
  - 3) Plan de mantenimiento del aeródromo
  - 4) Plan de manejo de fauna
  - 5) Sistema de gestión de seguridad operacional (SMS)

#### **vi) CIERRE DE FASE I**

La fase de Pre- Solicitud concluye cuando el equipo certificador entrega al Operador una carta de Cierre de Fase I, mediante el cual expresa su aceptación –o en su defecto el rechazo- de la documentación presentada por el Operador; dicho cierre quedará condicionado a que el documento “Manual de Aeródromo” se encuentre en condiciones de ser aceptado por la Autoridad Aeronáutica. Se prevé que esta etapa de revisión técnica, en la medida de lo posible, podrá comprender un período de tres meses aproximadamente.

Si el resultado de esta evaluación fuera negativo, el equipo certificador deberá notificar al solicitante las razones por las que se niega a otorgar el Certificado de Aeródromo hasta tanto no levante las observaciones realizadas .



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**vii) DOCUMENTOS DE REFERENCIA FASE I:**

- Formulario para control de actividades de FASE I (DINACIA).
- Pre-solicitud; Declaración de interés de iniciar el proceso de Certificación de Aeródromo” (OPERADOR).
- Presentación del equipo certificador” (OPERADOR).
- Carta de aceptación inicial de la documentación” (DINACIA).
- Carta de rechazo de documentación” (DINACIA)
- Acta de FASE I recepción del formulario

**viii) FASE II: SOLICITUD FORMAL DEL CERTIFICADO DE AERÓDROMO**

**i) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL, DE LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DEL MANUAL DE AERÓDROMO.**

Para dar inicio a la Fase II, el Operador aspirante a un certificado de Aeródromo deberá presentar la solicitud formal de Certificado de Aeródromo (*FR/AGA/CER/006*) en la Oficina Mesa de Entrada, como se indica en el formulario para tal fin, conjuntamente con la siguiente documentación:

- Dos copias del Manual de Aeródromo, considerando los lineamientos comprendidos en el Apéndice 5, en el Capítulo C y en el Adjunto A del LAR 139.
- ADJUNTO A
- Documentos a incluir en el Manual de Aeródromos
- Listado de referencia de documentos que el operador de aeródromo debería incluir en el Manual de Aeródromo, según corresponda a su complejidad:
  - a. General
    - 1. Página de enmiendas o revisiones
    - 2. Documento de solicitud
    - 3. Datos de aeródromos (incluyendo declinación magnética)
    - 4. Nombramiento del responsable del aeródromo
    - 5. Título de propiedad o similar (Registrada por la autoridad competente)
    - 6. Condiciones Generales para el Otorgamiento del Certificado de Aeródromo.
    - 7. Copia del certificado
    - 8. Contratos de concesión y áreas concesionadas (si aplica)
  - b. Procedimientos
    - 1. Procedimiento operacional de notificaciones de aeródromo
    - 2. Procedimiento de acceso al área de movimiento
    - 3. Procedimiento de servicio de salvamento y extinción de incendios
    - 4. Procedimiento de inspección al área de movimiento y de la superficie limitadora de obstáculos
    - 5. Procedimiento mantenimiento de ayudas visuales y sistema eléctrico de aeródromos



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

- 6. Procedimiento de mantenimiento al área de movimiento
- 7. Procedimiento de seguridad operacional de las obras en el aeródromo
- 8. Procedimiento de gestión de plataforma y gestión de seguridad operacional en plataforma
- 9. Procedimiento de control de vehículos en la parte aeronáutica
- 10. Procedimientos para el control de obstáculos
- 11. Procedimiento en aeródromo para operaciones en condiciones de visibilidad reducida
- 12. Procedimiento de protección de emplazamiento de radio ayudas para la navegación
- c. Planos y cartas
- Las escalas de los planos y cartas se establecerán de conformidad con la AAC
- 1. Carta topográfica a escala indicada por la AAC que contenga la ubicación del aeródromo referenciado al Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS-84)
- 2. Plano de Aeródromo en Planta General
- 3. Plano de ubicación del lugar crítico
- 4. Planos conforme al LAR 154 - Capítulo D Superficie Limitadora de Obstáculos/ APENDICE 4 al LAR 154 – Planos de Zona de Protección
- 5. Índice Perfil de Pista y Coeficiente de Fricción de Pista
- 6. Planos de Señalización del Área de Movimiento
- 7. Diagrama Unifilar Eléctrico de los circuitos serie Iluminación del área de Movimiento
- 8. Diagrama Unifilar Eléctrico de las Fuentes de energía primaria y secundaria
- 9. Plano de emplazamiento de radio ayudas
- d. Cartas de acuerdo
- 1. Cartas de Acuerdo de Bomberos cuando amerite
- 2. Cartas de acuerdo con el ATM
- 3. Cartas de acuerdo con el AIS/AIM
- 4. Otras cartas
- e. Planes y Programas
- 1. Plan de Emergencia del Aeródromo
- 2. Plan de traslado de aeronaves inutilizadas
- 3. Programa de gestión de fauna
- 4. Programa de mantenimiento
- 5. Programas de instrucción/capacitación del personal
- f. Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS)

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

- ADJUNTO B
- Consideraciones sobre la Carta de Declaración de Cumplimiento (CDC)
- Todo solicitante de certificado debe incluir junto a la Solicitud Formal y el Manual de Aeródromo con una descripción de los procedimientos operativos, las instalaciones y equipos, asignación de responsabilidades, y cualquier otra información necesaria para el personal relacionado con el funcionamiento del aeródromo con el fin de cumplir con las disposiciones aplicables en el LAR 139, una Carta de Declaración de Cumplimiento en la cual el operador de aeródromo declara el cumplimiento de cada requisito que sea aplicable del Conjunto LAR AGA.
- a) La Carta de Declaración de Cumplimiento de Cumplimiento es un listado de referencia cruzada, desarrollado por el Operador de Aeródromo para describir la forma en que cumple cada uno de los requisitos del Conjunto LAR AGA, y constituye un compromiso formal por parte del responsable por el operador de aeródromo, respecto del cumplimiento continuo del Conjunto normativo LAR AGA, compuesto por: LAR 139 – Certificación de Aeródromos, LAR 153 – Operación de Aeródromos y LAR 154 Diseño de Aeródromos. Para tener validez, esta lista de cumplimiento debe ser firmada por el gerente responsable.
- La Oficina de Mesa de Entrada deberá acordonar dicha documentación al expediente inicial de Pre- Solicitud o gestionar esta instancia.

#### **ii) RECEPCIÓN DEL PAQUETE DE SOLICITUD FORMAL.**

Una vez recibido el conjunto de documentos para la certificación, el ECA deberá verificar que el mismo cumpla con los requisitos documentales en cuanto a formato, calidad de la información, etc.

#### **iii) REUNIÓN DE SOLICITUD FORMAL.**

El ECA coordinará una reunión –y de ser necesario se acordarán otras instancias si fuera necesario- para tratar temas sobre la solicitud formal; en ese caso es importante determinar la agenda y fecha de la reunión con el Operador solicitante.

Durante la reunión, el ECA debe responder cada pregunta o duda del operador en forma clara, completa y sincera, debiendo hacer constar en el acta de la reunión, los temas tratados y la naturaleza de las preguntas.

En esta reunión, el equipo de certificación junto al operador revisarán el paquete de solicitud y aclararán las discrepancias u observaciones efectuadas por el ECA.

Antes de concluir la reunión de solicitud formal, el ECA debe asegurar que el solicitante comprenda claramente los siguientes aspectos:

a) la aceptación de la solicitud no constituye propiamente una aprobación de los documentos adjuntos.

b) si la solicitud es aceptada por el ECA, -se informará posterior a la reunión-, mediante carta de aceptación, implicando la continuidad del proceso de certificación con un profundo examen de la

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

solicitud y documentos asociados, análisis que se llevará a cabo en la Fase III "fase de análisis de documentación" de este proceso.

c) en caso de no llegar a un acuerdo respecto a los puntos de discusión planteados, se informará mediante una carta, que no se acepta su solicitud de certificación, en la cual se detallarán las causas que originan la negación de la solicitud.

También, de entenderse conveniente, en la reunión se podrá elaborar un Cronograma de actividades para las siguientes etapas del proceso.

Se dejará registro de los asuntos tratados en la reunión, en un acta donde se detallará la fecha de celebración, el lugar, el motivo de la reunión, la fase en que se encuentra el proceso, los participantes de la misma y sus firmas. Se podrá adicionar una foto y demás elementos que puedan aportar a los asuntos tratados en el día. Se deja disponible el *FR-AGA-CER-00-B* "Acta de reunión".

#### **iv) CIERRE DE FASE II: RESULTADO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

El ECA notificará al solicitante por escrito, mediante una Carta de Aceptación de la Documentación, o en su defecto, del Rechazo de la Documentación, si su solicitud no fuera aceptada.

Siempre que sea posible, la notificación será enviada dentro de los diez días hábiles después de la reunión o presentación de la solicitud formal –si no se resolviera celebrar una reunión en esta etapa.

En caso de una negación, la solicitud y los documentos propuestos serán devueltos al solicitante con la carta de no aceptación firmada por el JEC responsable del proceso de certificación y la debida justificación de la decisión.

Si el ECA acepta el paquete de solicitud, la fase de solicitud formal del proceso de certificación queda concluida y comienza la fase de análisis de documentación.

#### **v) DOCUMENTOS DE REFERENCIA FASE II:**

- Formulario "Solicitud formal del certificado de aeródromo" (OPERADOR).
- Declaración de cumplimiento continuo de los requisitos del conjunto LAR AGA. " (OPERADOR).
- Manual de Aeródromo
- Control de FASE II (DINACIA)
- Cierre de FASE II "Carta de aceptación de la documentación" (DINACIA).
- FASE II "Carta de rechazo de documentación" (DINACIA)
- Actas de Reunión
  - recepción de solicitud
  - aceptación de documentos
  - rechazo de documentos

### **C) FASE III - ANÁLISIS DE MANUAL DE AERÓDROMO Y OTRA DOCUMENTACIÓN.**

#### **i) EVALUACIÓN DEL MANUAL DE AERÓDROMO Y DEMÁS DOCUMENTOS**

La fase de evaluación de la documentación es la parte del proceso de certificación, en la que los manuales y otros documentos del solicitante serán revisados, evaluados y aprobados. La ejecución de esta etapa la llevarán a cabo los miembros del ECA.

La documentación presentada por el solicitante estará sujeta a una profunda revisión con el fin de garantizar que cumplen con las regulaciones establecidas en el LAR 139, y demás Reglamentaciones del conjunto LAR AGA; y que su aplicación permite operar el aeródromo con un adecuado nivel de seguridad operacional.



## PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

Para tal fin, el ECA deberá utilizar el procedimiento para la Verificación de los Componentes del Manual de Aeródromo, conjuntamente con el análisis de la declaración de Cumplimiento presentada por el Operador.

Es importante indicar que, para garantizar claridad, la fase de evaluación de la documentación y la fase de demostración e inspección son fases muy importantes e imprescindibles para la certificación, destacando los aspectos fundamentales a tener en cuenta:

- El manual de aeródromo se ajusta y contempla los requisitos del conjunto LAR AGA.
- Se incluye un sistema de gestión de seguridad operacional (SMS) aceptable a la DINACIA.
- La Declaración continua del cumplimiento de la normativa nacional cumple con cada uno de los requisitos dispuestos en el conjunto LAR AGA

El operador de aeródromo debe incluir en el Manual de Aeródromo los elementos detallados en el 139.210 y en su Apéndice 5 "Contenido del manual de aeródromo" y sus referencias, según corresponda a su categoría, los cuales deberán ser evaluados y aprobados por el ECA.

El operador deberá elaborar y mantener su manual de aeródromo vigente, disponiendo al menos una copia completa y actualizada del mismo, aprobado por la alta gerencia del aeródromo, la cual estará a disposición del ECA para su inspección cuando éste lo requiera.

### **ii) CIERRE DE LA FASE III: RESULTADOS DE LA FASE DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN.**

Si la revisión muestra la existencia de deficiencias o no conformidades en las presentaciones del solicitante, el ECA debe devolver el manual o documentos al solicitante con una carta que indique las discrepancias que resulten motivo de rechazo.

El ECA, además de discrepancias con la normativa, podrá señalar sugerencias o recomendaciones de mejora en relación al manual del solicitante –las cuales no podrán considerarse como un no cumplimiento a la norma -. Sin embargo, el ECA tendrá presente que es responsabilidad del solicitante preparar los manuales y procedimientos que garanticen la obtención de prácticas operativas seguras y el cumplimiento de las normas.

Una vez aprobados el Manual del aeródromo y los documentos asociados, de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, el JEC notificará al aeródromo mediante una carta indicando que se ha finalizado esta Fase del proceso de certificación y se da inicio a la fase de demostración e inspección de este mismo proceso.

Se procederá a archivar toda la documentación utilizada en esta fase, y se actualizará el programa de eventos.

Aunque la fase de análisis de documentación y la fase de inspección y demostración se consideran como fases distintas y separadas, ambas están relacionadas entre sí y ocasionalmente coinciden. En tal caso, es necesario tener cuidado con la planificación de la fase de inspección y demostración.

### **vi) DOCUMENTOS DE REFERENCIA FASE III:**

- Control de Actividad FASE III (DINACIA)
- Cierre de FASE III "Carta de aprobación de la documentación" (DINACIA).
- Carta de discrepancias en documentos" (DINACIA)
- Lista de verificación de Control Manual de Aeródromos" (DINACIA)
- Actas de reunión
  - Inicio de FASE III
  - Observaciones de los documentos
  - Cierre de FASE III



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**D) FASE IV – EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS DEL  
AERÓDROMO -DEMOSTRACIÓN E INSPECCIÓN**

El objetivo de la Fase IV - Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del Aeródromo - Demostración e Inspección de los aeródromos - es verificar que los procesos descritos en el manual de aeródromos se lleven a cabo tal como se establecen en el documento, en cumplimiento de la normativa nacional.

Para ello el inspector debe aplicar los criterios y principios de inspección, establecidos en el MIAGA y desarrollar su labor de acuerdo a las correspondientes Listas de verificación de Cumplimiento (LVC) establecidas para cada materia/área de trabajo.

A través de las inspecciones se demostrará el nivel de cumplimiento de las instalaciones y la operación del aeródromo respecto a los requisitos normativos establecidos en el conjunto LAR AGA.

Para desarrollar esta FASE IV es necesario que el ECA esté familiarizado con las LMC LISTA DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO aplicables al operador de aeródromo que inspecciona.

Para mantener la efectividad general de la inspección, la aproximación del ECA a cada operador de aeródromo debe ser de completa transparencia, con un alto grado profesional, utilizando la experiencia, la habilidad y la comunicación como elementos esenciales.

**Autoridad para certificar e inspeccionar**

La certificación de un aeródromo es realizada de acuerdo a lo establecido en el LAR 139, el cual exige al operador del aeródromo permitir que el ECA, como representante de la autoridad de aviación civil, inspeccione sus instalaciones en cualquier momento, para verificar que cumplen con los requisitos establecidos en el conjunto de los LAR AGA.

**1) INSPECCIÓN:**

Las etapas de inspección son:

- a) Reunión de apertura
- b) Evaluación y verificación
- c) Inspecciones
- d) Entrevistas al personal del operador de aeródromo
- e) Hallazgos de la Inspección
- f) Tratamiento de Discrepancias y Observaciones
- g) Requerimiento de acciones inmediatas
- h) Reuniones diarias
- i) Reunión de cierre

**a) Reunión de apertura**



## PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

La reunión de apertura debe realizarse para establecer las pautas y coordinar las distintas tareas a realizar durante la fase de ejecución; confirmar los requisitos administrativos como así también acordar los aspectos generales, y particulares que ambas partes consideren oportuno para el desarrollo del proceso de certificación en general, de tal manera que la fase de inspección sea llevada a cabo de forma eficiente y efectiva, para minimizar las interrupciones en el trabajo del inspeccionado.

En la reunión debe estar presente todo el personal del ECA del operador solicitante de la certificación del aeródromo y los miembros del ECA Certificador, y en caso de corresponder, los observadores que pudieran haber sido invitados.

Es importante que en la reunión de apertura se establezca una comunicación en dos sentidos, se realicen las presentaciones y la revisión del plan de la certificación, se expongan nuevamente sus objetivos y el alcance.

En el marco de esta reunión se planifica la secuencia de ejecución de la certificación, incluyendo el horario de trabajo, los acompañantes (escultas) que representarán al operador durante la certificación, horarios esenciales y locales disponibles para las reuniones del equipo, las reuniones informativas diarias y la reunión de clausura. Asimismo, se podrán presentar al operador las LV a utilizar.

Las presentaciones en la reunión de apertura deben ser claras y concisas, de forma tal que la comunicación sea eficiente y la reunión tenga una duración reducida, siendo recomendable que no se extienda más allá de entre 30 y 45 minutos.

Se considera de suma importancia que, durante la reunión de apertura, los integrantes del ECA sean puntuales en sus intervenciones y que se presenten adecuadamente vestidos.

En caso de corresponder y a solicitud de los representantes del operador de aeródromo, se dispondrá de un tiempo para revisar los resultados de procesos de inspección y certificación anteriores y las acciones correctivas adoptadas.

### **b) Evaluación y verificación**

Esta etapa es sumamente importante en la certificación, en la cual el ECA debe:

- 1) Confirmar si el aeródromo y las operaciones que se realizan cumplen los requisitos normativos establecidos en el conjunto LAR AGA;
- 2) Confirmar si los controles son efectivos, y si están planeados y especificados en el Manual de Aeródromo; y
- 3) Cuando se identifique una discrepancia con los requisitos normativos, recolectar evidencia objetiva, o documentación de respaldo y preparar la redacción de un hallazgo de inspección.

### **c) Inspecciones**

- 1) Las inspecciones realizadas durante la certificación van desde una simple observación de cierta actividad, hasta el análisis detallado de un sistema o proceso, usando listas de verificación.
- 2) El término inspección incluye actividades tales como revisión de archivos y registros; entrevistas; inspección del área de movimientos; observación de procedimientos;



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

inspecciones de procedimientos de operación de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios, equipamiento, ayudas visuales, y demás elementos considerados en los LAR AGA.

3) El ECA debe verificar en el lugar, el cumplimiento de todos los elementos de las LMC incluyendo la publicación de los datos del aeródromo por el AIS, como así también el sistema de registros y tener en cuenta aquellos ítems especiales que puedan haber sido señalados previamente durante la Fase 3: Evaluación de la Documentación.

4) A continuación, se proporciona en detalle una lista de elementos que requieren ser demostradas e inspeccionadas:

a) Evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), a fin de determinar si el solicitante está en condiciones de operar y mantener adecuadamente el aeródromo en forma eficiente, regular y segura.

b) Evaluar, inspeccionar, probar y ensayar las instalaciones, servicios y equipo del aeródromo a efectos de verificar y asegurar que se ajustan a los requisitos establecidos en el LAR 139 – Certificación de Aeródromos, y en el conjunto de LAR AGA – Diseño de Aeródromos y Operación de aeródromo. Estas actividades deben incluir:

1) Verificación física de los datos del aeródromo

2) Dimensiones y estado de las superficies de:

i. las pistas

ii. los márgenes de pista

iii. las franjas de pista

iv. las áreas de seguridad de extremo de pista

v. las zonas de parada y zonas libres de obstáculos

vi. las calles de rodaje

vii. los márgenes de calles de rodaje

viii. las franjas de calle de rodaje

ix. las plataformas

x. distancias declaradas

3) La presencia de obstáculos que interfieran las superficies limitadoras de obstáculos en el aeródromo y en sus cercanías.

4) Inspección de las siguientes luces aeronáuticas de tierra, incluyendo, cuando corresponda, los registros de verificación en vuelo:

i. Luces de pista y de calles de rodaje

ii. Luces de aproximación

iii. PAPI/APAPI

iv. Iluminación de plataforma



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

- v. Iluminación de obstáculos
- vi. Fuente secundaria de energía eléctrica.
- vii. Indicadores de dirección de viento.
- viii. Iluminación de los indicadores de dirección del viento.
- ix. Señales y balizas de aeródromo.
- x. Letreros en áreas de movimiento.
- 5) Puntos de atraque para aeronaves según corresponda.
- 6) Equipo e instalaciones de salvamento y extinción de incendios; tiempos de respuesta y demostración práctica de extinción de un fuego y rendimiento del equipo.
- 7) Equipo de mantenimiento del aeropuerto en particular para el mantenimiento de las instalaciones en el área de movimientos, incluyendo equipo de medición del rozamiento en la superficie de las pistas.
- 8) Procedimientos y equipo para el traslado de aeronaves inutilizadas, según lo dispuesto en el Plan de Traslado de Aeronaves Inutilizadas.
- 9) Procedimientos y equipo para gestión de la fauna.
- 10) Verificar que existan equipos de radio bidireccionales instalados en los vehículos que operan en el área de movimiento y que los mismos se utilizan para mantener las comunicaciones tierra-tierra, con la dependencia que ejerce el control del movimiento en plataforma y con la torre de control.
- 11) Presencia de luces que puedan causar confusión y constituyan un peligro la seguridad de las aeronaves.
- 12) Instalaciones de abastecimiento de combustible.
- 13) Plan de emergencia del aeródromo y los ejercicios periódicos de emergencias en el aeródromo.
- 14) Plan de Inspección del Aeródromo.
- 15) Plan de mantenimiento de luces y sistemas eléctricos del área de movimientos.
- 16) Promulgación de cambios a la información de aeródromo publicada.
- 17) Prevención del ingreso no autorizado en el aeródromo, en particular el área de movimiento y protección del público contra el chorro de los reactores y las estelas de hélice.
- 18) La planificación y realización de trabajos de construcción y mantenimiento, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de seguridad en la construcción
- 19) El control de vehículos que opere en el área de movimiento.
- 20) La vigilancia de las superficies limitadoras de obstáculos y notificaciones pertinentes
- 21) Los materiales peligrosos incluyendo el combustible de aviación

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

- 22) La protección del radar y de las ayudas a la navegación
- 23) Las operaciones con baja visibilidad

**d) Entrevistas al personal del operador de aeródromo**

- 1) Las entrevistas con el personal del operador solicitante del certificado de aeródromo pueden abarcar desde investigaciones informales hasta entrevistas programadas con el Presidente/Gerente responsable. Estas entrevistas son importantes para los inspectores porque les permite:
  - a) Determinar si los procedimientos de operación del aeródromo y las medidas de seguridad operacional establecidas se aplican realmente en la práctica.
  - b) Determinar la precisión de los detalles de la operación del aeródromo y del sistema de gestión de la seguridad operacional
  - c) Evaluar si en el manual de aeródromo existen procedimientos de coordinación con los servicios de tránsito aéreo, en lo relacionado a planes de respuesta a emergencias, sistemas de guía y control de movimiento en superficie, etc.,
  - d) Determinar si las condiciones de operación del aeródromo documentada en los manuales respectivos es el que realmente se aplica en la práctica;
  - e) Verificar si existen procedimientos estandarizados para proporcionar los datos relacionados al estado de operacional del aeródromo a los servicios de información aeronáutica para la publicación de dicha información;
  - f) Verificar la precisión de la información proporcionada en el Manual de Aeródromo;
  - g) Evaluar el conocimiento y calificación del personal de operaciones, mantenimiento y certificación, respecto a sus obligaciones y responsabilidades; y
  - h) Cuando sea aplicable, confirmar la validez de los hallazgos identificados durante inspecciones anteriores y si se han aplicado acciones correctivas.

**e) Hallazgos de la inspección**

Los hallazgos de la inspección deben prepararse detalladamente, por cuanto estos son la base del informe de la certificación y permitirán identificar las oportunidades de adoptar medidas correctivas que permitan ajustarse a los requisitos establecidos en los LAR AGA.

El JEC debe examinar la redacción y respaldo de cualquier discrepancia incorporada en el informe de la certificación.

- 1) Teniendo en cuenta que todos los miembros del ECA pueden generar hallazgos durante la fase de evaluación de documentos, la forma de registro y presentación de los mismos debe ser estandarizados.
- 2) Toda la evidencia objetiva y documentación de soporte al hallazgo, se incluye con el informe personal que hace el miembro del ECA al JEC, anotando la referencia apropiada. Esta documentación no se incorpora al informe final, pero se retiene en el expediente de certificación.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

#### **f) Tratamiento de Discrepancias y Observaciones**

- 1) Si se comprueba que un hallazgo incumple alguno de los requisitos de la norma, o que el sistema implementado por el operador de aeródromos para cumplir este requisito no es satisfactorio, es necesario que el ECA analice con el solicitante cómo corregir el aspecto deficiente.
- 2) Dependiendo de la magnitud y el tipo de incumplimiento, puede ser necesario planificar otra inspección. No obstante, si el incumplimiento no tiene impactos directos en la seguridad operacional o si es factible que la evidencia de cumplimiento no requiera una constatación in situ, el ECA puede dar seguimiento y acreditar el cumplimiento de acciones correctivas mediante la presentación de evidencia documental que verifique dicho cumplimiento. Las deficiencias pueden ser corregidas antes de que el proceso continúe.
- 3) En el caso que el hallazgo no afecte la seguridad operacional y no exista incumplimiento de requisitos normativos, pero el ECA considere importante corregir el hallazgo, se debe considerar como una observación que no constituye un incumplimiento normativo y no genera impedimentos para proceder a la certificación. No obstante, el operador debe considerar el beneficio de implementar acciones para atender las observaciones efectuadas, a fin de producir una mejora en la operación del aeródromo

#### **g) Requerimiento de acciones inmediatas**

- 1) Cuando un miembro del ECA determina que se requiere una respuesta inmediata para la solución de un incumplimiento, debe comunicarlo al JEC, quien remite el requerimiento al operador de aeródromo, especificando el plazo otorgado para la solución. Este tipo de acciones se toma cuando la seguridad operacional está comprometida y es necesaria una acción correctiva inmediata antes de finalizar la inspección. Por la naturaleza de este tipo de requerimientos, éste debe contar con la aprobación del JEC.
- 2) El JEC debe incluir los detalles de esta situación en el informe de la certificación.
- 3) El operador de aeródromo debe responder a este requerimiento en el plazo otorgado.
- 4) Para el seguimiento de las acciones correctivas tomadas por el operador de aeródromos, el JEC es quien asume la responsabilidad de la verificación de cumplimiento y emite una conformidad por escrito, de la cual deberá quedar constancia en el informe de la certificación.

#### **h) Reuniones diarias**

Durante la inspección se deben realizar reuniones diarias del ECA, para:

- 1) Verificar el avance y cumplimiento del plan de certificación;
- 2) validar las solicitudes de evidencia adicional y discutir los hallazgos y la validez de la evidencia obtenida;
- 3) resolver asuntos o problemas que surgieron, o dieron origen a las actividades de ese día; y

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

4) proveer al JEC de información necesaria sobre la situación actual y prever la evolución futura del plan de certificación;

5) A los fines de asegurar la efectividad y eficiencia en el cumplimiento del plan de certificación, el JEC debe planificar las tareas diarias, de forma tal que exista un balance apropiado entre las tareas de verificación y las reuniones diarias del ECA.

**i) Reunión de cierre**

1) La reunión de cierre se realiza después de terminada la fase de inspección de la certificación.

2) El objetivo de la realización de esta reunión es transmitir al operador de aeródromo, una reseña verbal de los resultados de la inspección ante la dirección y el personal pertinente del operador de aeródromo. En dicha reunión, dependiendo de la complejidad de la certificación podrá entregarse un documento preliminar en el cual se detalle un resumen de los aspectos resaltantes de la certificación.

3) El JEC debe convocar y presidirá la reunión de cierre en la cual participará todo el ECA y el personal designado del operador de aeródromos para la inspección llevada a cabo, fijando fecha, hora y lugar de realización de la misma.

4) Si durante el desarrollo de la inspección se han realizado reuniones diarias, entre los representantes del operador y el ECA, el operador de aeródromo dispondrá de información actualizada acerca de los hallazgos, por lo cual, al momento del cierre no debieran surgir discrepancias entre el ECA y el operador de aeródromo.

5) El JEC debe comunicar al operador de aeródromo que el informe de la inspección será enviado, a fin de que se presente el Plan de Acciones Correctivas (PAC) luego de recibido el informe en el plazo que determine la DINACIA y la complejidad de los hallazgos.

6) El JEC debe realizar su exposición en forma completa, sin interrupciones y que el espacio para respuesta a las dudas e inquietudes que pueda presentar el operador de aeródromo, se ubique luego de la presentación. En la presentación se deben presentar los hallazgos encontrados, en lo relativo al cumplimiento de las normas o requisitos establecidos en los LAR AGA, haciendo énfasis en aquellas que requieran una solución inmediata para evitar afectaciones a la seguridad operacional.

7) En estas condiciones deben estar verificados con evidencia objetiva, los hallazgos para que le permita al JEC mantener un adecuado dominio de la situación, en caso de surja alguna discrepancia, del operador, respecto de los hallazgos del ECA. No obstante, si durante la verificación de los hallazgos del ECA, éstos no son lo suficientemente importantes y no se dispone de evidencia objetiva para justificar el punto de vista del ECA, respecto al impacto de la no-conformidad, se debe considerar este aspecto y retirar esos hallazgos.

8) Durante la reunión de cierre, los miembros del ECA de forma individual explican los hallazgos en el área específica de su intervención y responden las preguntas concretas que puedan surgirle al operador de aeródromo, respecto de las áreas que han inspeccionado.

9) Durante la reunión, deben comunicarse al operador de aeródromo, los aspectos específicos de seguimiento de los hallazgos, según lo establecido en el procedimiento de certificación establecido en el LAR 139.



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

10) Durante la reunión de clausura, el JEC se debe ajustar estrictamente a informar los resultados del trabajo llevado a cabo y las acciones próximas en el marco del proceso de certificación en curso, sin entrar en discusiones con el/los representantes del operador de aeródromo.

**j) Cierre de la inspección**

El JEC, una vez que confirma que los Planes de Acción de medidas correctivas a los hallazgos levantados han sido completados a satisfacción del ECA, se emite el informe correspondiente y prepara una carta de cierre de Fase IV.

El ECA preparará la documentación pertinente para la emisión del Certificado de Aeródromo firmado y legalizado por la máxima autoridad de la DINACIA.

**k) DOCUMENTOS DE REFERENCIA FASE IV:**

- Control de Actividad FASE IV (DINACIA)
- Plan de Inspección (DINACIA)
- Informe de Inspección FASE IV sin observaciones
- Carta de aprobación de la inspección (DINACIA).
- Informe de Inspección con observaciones
- Carta con discrepancias en la inspección" (DINACIA)
- Recepción de documentos PAC (Operador)
- Verificación del PAC y Estudios de Seguridad Operacional
- Carta de aprobación del PAC (DINACIA).
- Actas de reunión
  - Inicio de FASE IV
  - Informe de FASE IV
  - Recepción de PAC
  - Aprobación del PAC
  - Cierre de FASE IV

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

## **E) FASE V: OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE AERÓDROMO.**

### **a) Otorgamiento de un certificado de aeródromo**

Una vez concluido satisfactoriamente el proceso de inspección del aeródromo conforme al procedimiento establecido en este documento y en el LAR 139- Certificación de Aeródromos, se aceptará el Manual de Aeródromo y las condiciones de operación del aeródromo, y el ECA recomendará a la DINACIA, el otorgamiento o negación del certificado de aeródromo.

Es necesario tener en cuenta que el Certificado de Aeródromo, se emite solamente cuando se haya verificado que el Plan de Medidas Correctivas (PAC) presentado por el operador para mitigar o eliminar las discrepancias o peligros identificados en la fase IV, haya sido implementado.

### **b) Registro del Certificado de Aeródromo**

Una vez emitido el certificado de aeródromo, se incorpora al Registro de Certificados, debiéndose inscribir al aeródromo en cuestión, en el Registro de Aeródromos certificados, en cumplimiento de lo establecido en el LAR 139, que se llevará en la DNA.

### **CERTIFICADO PROVISIONAL**

En situaciones excepcionales, podrá emitirse un Certificado Provisional, según lo requerido en LAR 139 – Certificación de Aeródromos.

### **c) Cierre de la Fase IV –Evaluación de las Instalaciones y equipo de aeródromo**

El EC preparará el documento al que se adjuntará la entregará al operador de aeródromo el “Certificado de Aeródromo “y las condiciones de operación, así como los anexos pertinentes.

### **d) Registro y Archivo de las actuaciones**

El control de registro y el archivo de los obrados en el proceso de certificación, se realizará a través del Depto. de Servicios Aeroportuarios e Infra Aeronáutica de la DNA de la DSO de la Dirección General de Aviación Civil.

### **e) DOCUMENTOS DE REFERENCIA FASE V:**

- Control de Actividad FASE V (DINACIA)
- Resolución de Certificación (DINACIA)
- Informe de Inspección FASE V publicación AIP
- Carta de comunicación al Operador (DINACIA).
- Expedición del Certificado
- Acta de Certificación



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FASE I**

**FORMULARIOS Y REGISTROS**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/001**

**PRE-SOLICITUD**

**CONTROL DE ACTIVIDADES DE FASE I**

**PARA USO DE EQUIPO CERTIFICADOR DE DINACIA**

**REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002



139.105 Proceso de certificación

VERIFICACIÓN DE LA FASE 1 -139.110 Pre-solicitud

- Nombre del Proceso verificado.
Nombre de la empresa verificada.
Lugar donde se realiza la verificación.
Nombre y apellidos de la persona que atiende la verificación.
Cargo de la persona que atiende la verificación.
Nombre y apellidos de la persona que completa la lista de verificación.
Fecha de llenado de la Lista de Verificación.
Etc.

Table with columns: N°, Proceso de Certificación de Aeródromos (Actividades Fase 1), and Calificación (Sí, No, N/A). Rows include initial activities, equipment certification, and pre-solicitation meeting details.

Observaciones:

Firma y sello

Nombre del Responsable del Llenado de la Lista de Verificación.



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO DE PRESOLICITUD**

**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE INICIAR PROCESO DE CERTIFICACIÓN LAR 139**

**PARA USO DEL OPERADOR INTERESADO**

**Apéndice 1**

**Formulario de Pre-solicitud  
CERTIFICADO DE AERÓDROMO**

1.

Nombre de la persona física/jurídica/razón social del operador:

\_\_\_\_\_

Domicilio legal: \_\_\_\_\_

Cód. Postal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Tel/Fax: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

2.

Denominación del aeródromo: \_\_\_\_\_

Código de OACI: \_\_\_\_\_

Clave de referencia: \_\_\_\_\_

Ubicación respecto a la ciudad: \_\_\_\_\_

Coordenadas geográficas (ARP): \_\_\_\_\_

Aeronave crítica que utiliza o se prevé utilizar en el aeródromo:

\_\_\_\_\_

3.

Por la presente, \_\_\_\_\_ (el solicitante) \_\_\_\_\_ manifiesta a la (AAC), la expresión de interés de certificar el aeródromo:

\_\_\_\_\_ de conformidad con las reglamentaciones de la (AAC) y otras especificaciones pertinentes.

Firma \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

❖

- La solicitud deberá presentarse en la oficina central de la (AAC).

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

**FORMULARIO FR/AGA/CER/003/00**  
**PRE-SOLICITUD**  
**PRESENTACIÓN DEL EQUIPO CERTIFICADOR**

RESOLUCIÓN DINACIA CON LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO CERTIFICACIÓN

	PROCESO DE CERTIFICACION FASE I PRESENTACION EQUIPO CERTIFICADOR	FR/AGA/CER/003/00
---	--	-------------------

**AERODROMO:**

<b>NUMERO DE PRE-CERTIFICACION:</b>	
-------------------------------------	--

**OPERADOR:**



AREA	NOMBRE	CARGO	CELULAR	E-MAIL	FIRMA
JEFE DEL EQUIPO					
COORDINADOR SMS					
COORDINADOR CONATS					
COORD. NOTIFICACIONES AIP					
COORD. PLAN EMERGENCIA					
COORD. SSEI					
COORD. DE INSPECCIONES EN AREA MOVIMIENTO					
COORD. MANTENIMIENTO AREAS DE MOVIMIENTO					
COORD. PLANES CONTINGENCIA CONDICIONES METEOROLOGICAS PELIGROSAS					



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002



Uruguay

**PROCESO DE CERTIFICACION  
FASE I  
PRESENTACION EQUIPO CERTIFICADOR**

FR/AGA/CER/003/00

COORD. AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS ELECTRICOS					
COORD. SEGURIDAD OPERACIONAL DE OBRAS EN AERODROMO					
COORD. SEGURIDAD OPERACIONAL PLATAFORMA					
CONTROL VEHICULOS EN PLATAFORMA					
COORD. GESTION PELIGRO AVIARIO Y FAUNA					
CONTROL DE OBSTÁCULOS					
TRASLADO AERONAVES INUTILIZADAS					

OBSERVACIONES:

Pág. 2 de 2



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/004/00  
PARA USO DE DINACIA FASE I

CARTA DE ACEPTACIÓN INICIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE ACEPTACIÓN INICIAL DE DOCUMENTACIÓN FASE I  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **FASE I .-139.110 Pre-solicitud:**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que en la fecha indicada se ha dado por terminado el proceso inicial de revisión de la pre solicitud formal DE CERTIFICADO DE OPERADOR/EXPLOTADOR DE AERÓDROMO y de los documentos, carta de intención / formulario de pre-solicitud para iniciar el proceso de certificación del aeródromo presentados por esa organización del Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_. Esta información se encuentra completa y legible, lo que ha permitido dar por iniciado el procedimiento de certificación de aeródromo en su FASE I conforme al LAR 139.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por DINACIA Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

CC: Expediente **Operador/Explotador del Aeródromo**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/005/00  
PARA USO DE DINACIA FASE I  
CARTA DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN**

**REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



**139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE RECHAZO DE DOCUMENTACIÓN PRE SOLICITUD  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: FASE I.- 139.110 Pre-solicitud

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que durante el proceso inicial de revisión de la Pre-solicitud de un solicitante de certificado de aeródromo y de los documentos adjuntos presentados por esa organización del Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_ se han detectado las no-conformidades que se indican a continuación, razón por la cual, se ha suspendido el proceso de certificación:

- A \_\_\_\_\_
- B \_\_\_\_\_
- C \_\_\_\_\_
- D \_\_\_\_\_

Se les comunica oficialmente que, una vez solucionadas las no-conformidades indicadas a satisfacción de la DINACIA, se reiniciará el proceso de certificación, FASE I correspondiente, lo cual se le informará oportunamente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por DINACIA Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

CC: Expediente **Operador/Explotador del Aeródromo**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FASE II**

**FORMULARIOS Y REGISTROS**



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/006/00
SOLICITUD FORMAL DEL CERTIFICADO DE AERÓDROMO
PARA USO DEL OPERADOR INTERESADO

Apéndice 2

Formulario de Solicitud Formal del CERTIFICADO DE AERÓDROMO

1. Solicitante

Nombre de la persona física/jurídica/razón social del operador:

\_\_\_\_\_

Domicilio legal: \_\_\_\_\_

Cód. Postal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Tel/Fax : \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

2. Datos del aeródromo

Denominación del aeródromo: \_\_\_\_\_

Código de OACI (para aeródromos existentes): \_\_\_\_\_

Clave de referencia del aeródromo: \_\_\_\_\_

Ubicación respecto a la ciudad: \_\_\_\_\_

Coordenadas geográficas (ARP): \_\_\_\_\_

Aeronave crítica que utiliza o se prevé utilizará el aeródromo:

\_\_\_\_\_

3. Descripción de la propiedad

El solicitante es propietario del emplazamiento: SI NO

- SI: Copia certificada del título de la propiedad o equivalente.
NO: Detalle de los derechos que ejerce en el aeródromo.
Nombre, dirección y demás datos del propietario y testimonio certificado sobre el permiso que ha obtenido el solicitante para utilizar el aeródromo.

4. Solicitud

Por la presente, \_\_\_\_\_ (el operador) \_\_\_\_\_ solicita a la AAC, la certificación del aeródromo:
de conformidad con las reglamentaciones de la AAC y otras especificaciones pertinentes.

Firma \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

Si actúa un apoderado en nombre del solicitante:



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/006/00  
SOLICITUD FORMAL DEL CERTIFICADO DE AERÓDROMO**

**PARA USO DEL OPERADOR INTERESADO CONTINUACIÓN**

Mi facultad para actuar en nombre del solicitante es:

\_\_\_\_\_

*(presentar copia certificada por autoridad competente, del poder otorgado por el solicitante)*

Nombre, N° de documento y certificación del poder alegado.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

❖ Información

- Como parte de la Solicitud, se deberán presentar dos copias del Manual de Aeródromo preparado con arreglo al reglamento emitido por la AAC.
- La solicitud deberá presentarse en la oficina de la AAC.
- La AAC se reserva el derecho de solicitar pruebas documentadas adicionales para corroborar los datos de esta solicitud.

 <p>DINACIA Uruguay</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b></p>	<p>PR/AGA/CER/007/002</p>
---	---	---------------------------

**FORMULARIO FR/AGA/CER/007/00**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTINUO DE LOS REQUISITOS DEL CONJUNTO LAR AGA  
LAR 139**

**Apéndice 5 Manual de Aeródromos**

**Adjunto B – Consideraciones sobre la Carta de Declaración de Cumplimiento**

**PARA USO DEL OPERADOR INTERESADO**

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

**FORMULARIO FR/AGA/CER/007/00**

**1) Ejemplo 1 – Anotación “No aplicable” satisfactoria.**

La **Figura 2** provee un ejemplo de la situación donde de acuerdo con el análisis del Operador de Aeródromo el requisito del LAR 154 no es aplicable para su caso, y en la cual se verifica que la anotación es satisfactoria.

(1) Ref. LAR 154	(2) Descripción del requisito	(3) Comentarios del OA respecto a la implementación	(4) Doc. de referencia
LAR 154 410 (3) (i)	Faro de identificación de aeródromo	<b>No aplicable.</b> El Aeródromo ____ __ opera solo para operaciones diurnas.	(MA ____ Capítulo ---- Punto -----)

**Figura 2**

**2) Ejemplo 2 – Anotación marcada como “No aplicable” que no es satisfactoria para la AAC.**

La Figura 3 provee un ejemplo de la situación donde, de acuerdo con el análisis del Operador de Aeródromo el requisito LAR 153.550. Control de emisión de cenizas volcánicas no es aplicable para su caso, y en la cual se verifica que la anotación no es satisfactoria, ya que el aeródromo si bien se encuentra alejado de formaciones volcánicas, la acción de los vientos en altura, hacen factible la precipitación de cenizas volcánicas en el mismo

(1) Ref. LAR 153	(2) Descripción del requisito	(3) Comentarios del OA respecto a la implementación	(4) Doc. de referencia
153.550 (a).	Plan de Control de Cenizas Volcánicas	No aplicable. El aeródromo se encuentra emplazado en zonas alejadas de formaciones volcánicas.	N/A

**Figura 3**

**3) Ejemplo 3 – Ejemplo de referencia apropiada.**

La **Figura 4** muestra un ejemplo de cumplimiento y registro apropiado de la referencia en la Carta de Declaración de Cumplimiento.

(1) Ref. LAR 153	(2) Descripción del requisito	(3) Comentarios del OA respecto a la implementación	(4) Doc. de referencia
153.550 (a).	Plan de Control de Cenizas Volcánicas	Plan incluido en el Plan de Respuesta a Emergencias del aeródromo	(MA ____ Capítulo ---- Punto -----)

**Figura 4**



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/008/00 CONTROL DE ACTIVIDADES FASE II PARA USO DE DINACIA

REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación VERIFICACIÓN DE LA FASE 2 - 139.115 Solicitud formal de certificación de aeródromo

- Nombre del Proceso verificado.
Nombre de la empresa verificada.
Lugar donde se realiza la verificación.
Nombre y apellidos de la persona que atiende la verificación.
Cargo de la persona que atiende la verificación.
Nombre y apellidos de la persona que completa la lista de verificación.
Fecha de llenado de la Lista de Verificación.

Table with 5 columns: N°, Proceso de Certificación de Aeródromos (Actividades Fase 2), and Calificación (Sí, No, N/A). Rows 1-16 list various certification activities.

Observaciones:

Three horizontal lines for writing observations.

Firma y sello

Nombre del Responsable del Llenado de la Lista de Verificación.



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/009/00  
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PARA USO DE DINACIA

REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE ACEPTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FASE II  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **FASE II.- 139.115 Solicitud formal de certificación de aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que en la fecha indicada se han aceptado los documentos presentados junto a la solicitud formal presentada por el Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_. el manual de aeródromo presentado por el operador/explotador, se encuentra completa y legible se ajusta a los requisitos de esta Reglamentación, incluye el sistema de gestión de seguridad operacional (SMS) y Lista de Cumplimiento, lo que ha permitido dar por iniciado el procedimiento de certificación de aeródromo en su FASE III conforme al LAR 139.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por DINACIA Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

c.c: Expediente **Explotador del Aeródromo**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/010/00**

**CARTA DE DISCREPANCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN**

PARA USO DE DINACIA

**REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139**

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



**139.105 Proceso de certificación**

**CARTA DE DOCUMENTACIÓN CON DISCREPANCIAS FASE II  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **Fase II 139.115 Solicitud formal de certificación de aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted, que durante el proceso de análisis y evaluación de la solicitud formal, el manual de aeródromo y la documentación presentada por esa organización del Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_. adjunta al formulario de solicitud formal, se han encontrado las discrepancias que relacionamos a continuación. El proceso de DE CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE AERÓDROMO queda suspendido, hasta que las mismas sean solucionadas a satisfacción de la DINACIA .

Listar discrepancias encontradas en la documentación.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por DINACIA Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

cc: Expediente **Explotador del Aeródromo**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FASE III**

**FORMULARIOS Y REGISTROS**



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/011/00  
CONTROL ACTIVIDADES FASE III  
PARA USO DE DINACIA

REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación

VERIFICACIÓN DE LA FASE 3 - 139.120 Evaluación de la solicitud formal de certificación de aeródromo

- Nombre del Proceso verificado.
- Nombre de la empresa verificada.
- Lugar donde se realiza la verificación.
- Nombre y apellidos de la persona que atiende la verificación.
- Cargo de la persona que atiende la verificación.
- Nombre y apellidos de la persona que completa la lista de verificación.
- Fecha de llenado de la Lista de Verificación.
- Etc.

Nota: Para la verificación de todo lo indicado se hará uso de las Listas: LMC Y LV.

N°	Proceso de Certificación de Aeródromos	Calificación		
	Actividades Fase 3	Sí	No	N/A
1	Recepción de la documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	El JPC recibe la documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Evaluación del Manual de Aeródromo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Aceptación inicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Evaluación de Carta de Cumplimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Aceptación inicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Evaluación de calificaciones del Personal Directivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Aceptación inicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Discrepancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Se remite oficio con las discrepancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Solicitante resuelve las discrepancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Comunicación al solicitante de finalización de Fase 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Solicitante ingresa la documentación aceptada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

---

---

---

---

Firma y sello

Nombre del Responsable del Llenado de la Lista de Verificación.



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/012/00  
CARTA CON OBSERVACIONES DE LA  
DOCUMENTACIÓN DE FASE III  
PARA USO DE DINACIA

REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE DOCUMENTACIÓN CON DISCREPANCIAS FASE III  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **Fase III Análisis de documentación 139.120 Evaluación de la  
solicitud formal de certificación de aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que en la fecha se ha dado por finalizado, el análisis de la documentación, presentada por esa organización del Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_ junto a solicitud formal, que incluye el manual de aeródromo, el sistema de gestión de seguridad operacional (SMS) y Lista de Cumplimiento y que durante el proceso de análisis se han encontrado las discrepancias que relacionamos a continuación. El proceso de DE CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE AERÓDROMO queda suspendido, hasta que las mismas sean solucionadas a satisfacción de la DINACIA.

Listar discrepancias encontradas en la documentación.

\_\_\_\_\_  
Por DINACIA Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

CC: Expediente **Operador/Explotador del Aeródromo**



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/013/00  
CARTA DE CONCLUSIÓN Y ACEPTACION DE DOCUMENTACIÓN  
FASE III  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS  
PARA USO DE DINACIA

REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE ACEPTACION DE DOCUMENTACIÓN FASE III  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: Fase III Análisis de documentación 139.120 Evaluación de la solicitud formal de certificación de aeródromo

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que en la fecha se ha dado por concluida la FASE III, análisis de la documentación, presentada por esa organización del Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_ junto a solicitud formal DE CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE AERÓDROMO

Por lo anteriormente expuesto, se le comunica que se ha aceptado el manual de aeródromo presentado, el mismo satisface y se ajusta a los requisitos de esta Reglamentación, incluye el sistema de gestión de seguridad operacional (SMS) y Lista de Cumplimiento. Por los motivos expuestos se informa a ustedes que se comunicará la fecha de inicio de la Fase IV evaluación de las instalaciones y equipo del aeródromo, para que su organización adopte las medidas pertinentes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por AAC Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

CC: Expediente **Explotador del Aeródromo**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FASE IV**

**FORMULARIOS Y REGISTROS**



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/014/00  
CONTROL ACTIVIDADES FASE IV

PARA USO DE DINACIA REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación

VERIFICACIÓN DE LA FASE 4 - 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo

- Nombre del Proceso verificado.
- Nombre de la empresa verificada.
- Lugar donde se realiza la verificación.
- Nombre y apellidos de la persona que atiende la verificación.
- Cargo de la persona que atiende la verificación.
- Nombre y apellidos de la persona que completa la lista de verificación.
- Fecha de llenado de la Lista de Verificación.
- Etc.

N°	Proceso de Certificación de Aeródromos	Calificación		
	Actividades Fase 4	Sí	No	N/A
1	Reunión del JPC ,ICA y ECA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Planificación y programación del las inspecciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Remisión del programa de inspecciones al Solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Reunión de coordinación con el solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Recepción de los comprobantes de pago por inspecciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Se realiza el trámite con la CAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Inicio de las demostraciones e inspecciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Discrepancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Comunicación de discrepancias al Solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Solicitante resuelve las discrepancias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Condiciones de Operación (CEA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Desviación respecto de las normas (LMC y LV Formato FR-AGA-xxx-00)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Procedimientos Especiales ( Formato FR-AGA-xxx-00)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Comunicación de las Condiciones de Operación al Solicitante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Comunicación de finalización de la Fase 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota: Para la verificación de todo lo indicado se hará uso de las Listas: LMC , LV y las Listas de Verificación del Manual del Inspector de Aeródromos.

Observaciones:

---

---

---

Firma y sello

Nombre del Responsable del Llenado de la Lista de Verificación.



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/015/00  
CARTA DE COMUNICACIÓN DE FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES  
FASE IV  
PARA USO DE DINACIA**

**REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



**139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE COMUNICACIÓN DE FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN DE LAS  
INSTALACIONES Y EQUIPO DEL AERÓDROMO FASE IV  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **Fase IV – Inspección y demostración 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que en el marco del Proceso de certificación del Aeródromo y en el cumplimiento de la Fase IV – Inspección y demostración establecido por el LAR 139 se contempla proceder a presentar el cronograma siguiente para llevar a efecto esta actividad:

Fecha inicio: \_\_\_\_\_

Fecha término: \_\_\_\_\_

Alcance de la Inspección: \_\_\_\_\_

Lugar de ejecución: \_\_\_\_\_

Equipo Inspectivo: \_\_\_\_\_

Documentos requeridos: \_\_\_\_\_

De acuerdo a los aspectos señalados anteriormente, es importante que se disponga de la presencia de personal de la organización para que acompañe al Equipo de Inspectores de la DINACIA durante el desarrollo de la inspección.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por DINACIA Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

CC: Expediente **Operador/Explotador del Aeródromo**



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/015-A/00**

**PLAN DE INSPECCIÓN / AUDITORIA**

Fecha:...../...../.....

**Objetivo:**

**Alcance:**

**Equipo auditor:**

**Organización Inspeccionada/Auditada:**

**Personal de la organización:**

**Aeródromo / Lugar:**

**Protocolo de comunicación:**

**Referencias de contacto (Inspector Líder)**

Teléfono:
Celular:
E-mail:



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**Programa Tentativo:**

- Día..... ( \_ / \_ / \_ ):

Horario	Actividad	Área
	Reunión inicial.	N/A

- Día..... ( \_ / \_ / \_ ):

Horario	Actividad	Área

- Día..... ( \_ / \_ / \_ ):

Horario	Actividad	Área



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

- Día..... ( \_ / \_ / \_ ):

Horario	Actividad	Área

- Día..... ( \_ / \_ / \_ ):

Horario	Actividad	Área
	Reunión de Inspectores	N/A
	Reunión de clausura	N/A

Inspector Líder

Sr.: \_\_\_\_\_



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/016/00  
CARTA DE CIERRE DE INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN FASE IV  
SIN OBSERVACIONES FASE IV  
PARA USO DE DINACIA

REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE CIERRE DE INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN FASE IV  
SIN OBSERVACIONES  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **Fase IV – Inspección y demostración 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que la DINACIA ha dado por terminado la FASE IV del proceso de certificación de aeródromo, ha evaluado las instalaciones y el equipo del aeródromo y aceptado las mismas sin detectar No-conformidades durante la inspección y en consecuencia da por cerrado el proceso de inspección de Certificación del Operador/Explotador de Aeródromo \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ y procede al inicio de la FASE V, relacionada con la emisión del Certificado de Operador/Explotador de Aeródromo y la promulgación de las Condiciones de Operación del aeródromo conforme al LAR 139.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por DINACIA Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

CC: Expediente **Explotador del Aeródromo**



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/017/00  
CARTA DE CIERRE DE INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN FASE IV  
CON OBSERVACIONES FASE IV  
PARA USO DE DINACIA

REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE CIERRE DE INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN FASE IV  
CON OBSERVACIONES  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **Fase IV – Inspección y demostración 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted sobre los resultados de la inspección efectuada a las instalaciones y el equipo del aeródromo de esa organización con fecha \_\_\_\_\_. Se adjunta el Informe de inspección, donde se señalan en detalle las no-conformidades observadas durante el proceso de Fase IV – Inspección y demostración en cumplimiento de la normativa vigente por parte de esa organización. Mucho agradecería analizar el informe mencionado y dar cumplimiento a elaborar un plan de medidas correctivas a ser evaluado por la DINACIA.

En el caso de no poder cumplir con la adopción de las medidas pertinentes para corregir las observaciones realizadas, es necesario se comuniquen los argumentos que correspondan, así como los análisis de evaluación de seguridad operacional correspondientes, indicando además la fecha de cumplimiento de dichas medidas la cual será evaluada por la DIANCIA quien comunicará a esa organización las decisiones tomas..

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por AAC

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder:

\_\_\_\_\_  
Firma y sello

CC: Expediente **Explotador del Aeródromo**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/018/00  
CARTA DE APROBACIÓN DEL PAC  
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN  
PARA USO DE DINACIA**

**REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139**



**139.105 Proceso de certificación  
CARTA DE APROBACIÓN DEL PAC  
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN  
FASE IV CON OBSERVACIONES  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS**

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **Fase IV – Inspección y demostración 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que la DINACIA ha procedido a evaluar EL Plan de medidas correctivas antecedentes presentados por esa organización, referidos al cumplimiento de las correcciones a la no-conformidades indicadas en el informe de inspección elaborado por la DNACIA Fase IV – Inspección y demostración 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo, y estos han sido aceptados como método de cumplimiento así como los análisis de evaluación de seguridad operacional correspondientes.

La DINACIA procederá a fijar una nueva fecha de inspección para continuar con Fase IV – Inspección y demostración del proceso de certificación la cual será informada oportunamente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Por DINACIA

Firma y sello

Inspector Líder:

Firma y sello

CC: Expediente **Explotador del Aeródromo**



**FORMULARIO FR/AGA/CER/019/00  
FORMULARIO DE INSPECCION DE AERÓDROMO  
INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL PAC**

Aeródromo Inspeccionado		
<i>Fecha (Duración de la Inspección)</i>		
Inspector DINACIA		
<b>DICTAMEN DE INSPECCIÓN</b>		
Total de medidas verificadas		
Total de deficiencias corregidas		
<b>Constatación Verificada</b>		
<b>Conclusiones:</b>		
Calificación del aeródromo	Satisfactorio	
	No Satisfactorio	

**Observaciones:**

Foto o documento evidencia

 <p>DINACIA Uruguay</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b></p>	<p>PR/AGA/CER/007/002</p>
---	---	---------------------------

Nota:

**S:** Satisfactorio Cumple con las Regulaciones en el aeródromo.

**N/S:** No Satisfactorio.

El Inspector valorará las deficiencias detectadas y decidirá el plazo para la corrección de las mismas.

El explotador deberá presentar un plan de acción con fechas de cumplimientos para eliminar las deficiencias encontradas.

Firma: \_\_\_\_\_ Inspector DINACIA

Firma: \_\_\_\_\_ Inspector DINACIA

Firma: \_\_\_\_\_  
Explotador Aeródromo



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FASE V**

**FORMULARIOS Y REGISTROS**



**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/020/00  
CONTROL ACTIVIDADES FASE V  
PARA USO DE DINACIA REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139**

**REGLAMENTO AERONÁUTICO LATINOAMERICANO 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



**139.105 Proceso de certificación  
VERIFICACIÓN DE LA FASE 5 - 139.130 Aceptación de las condiciones de operación/  
139.140 Otorgamiento de un certificado de aeródromo**

- Nombre del Proceso verificado.
- Nombre de la empresa verificada.
- Lugar donde se realiza la verificación.
- Nombre y apellidos de la persona que atiende la verificación.
- Cargo de la persona que atiende la verificación.
- Nombre y apellidos de la persona que completa la lista de verificación.
- Fecha de llenado de la Lista de Verificación.
- Etc.

N°	Proceso de Certificación de Aeródromos Actividades Fase 5	Calificación		
		Sí	No	N/A
1	Informe del ECA de la Culminación del 139.105 Proceso de certificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Informe de la JEC de Culminación del 139.105 Proceso de certificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Se adjunta al informe del expediente del 139.105 Proceso de certificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Se adjunta el informe del JAGA Jefe del Depto. Servicios Aerop. e Infra Aeronáutica al DNA y DSO del nombre del AD certificado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Se adjunta las Condiciones de Operación (Anexo 2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Desviación respecto de las normas ( Formato FR-AGA-xxx-00)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Procedimientos Especiales ( Formato FR-AGA-xxx-00)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	El DGAC eleva expediente al Dir Nacional DINACIA firma el CEA y las condiciones de operación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	El JEC agrega copia del CEA y de las Condiciones de Operación en el expediente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Comunicación al Solicitante de la culminación del PCA 139.105 Proceso de certificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Remisión del CEA y las Condiciones de operación para registro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	JEC agrega al expediente copia del CEA y las Condiciones de Operación y folia el mismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Se deriva el Expediente para Registros Técnicos de la DSO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Finalización del proceso en el Sistema de Documentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Informe al DNA y DSO del nombre del AD certificado culminación del proceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	Comunicar a la DIR Circulación Aérea de DGIA la información del AD para su publicación en el AIP y al JAGA para la inclusión en el Plan de vigilancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	Se registra el Certificado en: el AIP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Observaciones:**

---



---



---

Firma y sello

Nombre del Responsable del Llenado de la Lista de Verificación.



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/021/00  
OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO  
FASE V

REGULACION AERONÁUTICA LATINOAMERICANA 139  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



139.105 Proceso de certificación  
OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE AERÓDROMO  
CERTIFICACIÓN DE AERÓDROMOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Gerente responsable: \_\_\_\_\_

Operador/Explotador del Aeródromo: \_\_\_\_\_

Referencia fase del proceso: **Fase V – 139.140 Otorgamiento de un certificado de aeródromo**

Inspector Líder: \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por la presente informo a usted que se ha cumplido con 139.125 Evaluación de las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo sin observaciones, y se han promulgado las condiciones de Operación conforme a lo establecido en 139.130 Aceptación de las condiciones de operación satisfactoriamente para la DINACIA, por lo que se concluye que se ha cumplido con lo establecido en el LAR 139 -139.105 Proceso de certificación y se procederá a otorgar el certificado de aeródromo al operador/ explotador, y dar cumplimiento con el LAR 139 -139.140 Otorgamiento de un certificado de aeródromo Operador/Explotador del Aeródromo \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ conforme a los formularios adjuntos

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Por AAC Firma y sello

\_\_\_\_\_  
Inspector Líder: Firma y sello

CC: Expediente **Operador/Explotador del Aeródromo**



PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/022/00

## CERTIFICADO DE OPERADOR/EXPLOTADOR DE AERÓDROMO



-----  
**NÚMERO DEL CERTIFICADO**

-----  
**NOMBRE DEL AERÓDROMO**

-----  
**NOMBRE DEL EXPLOTADOR**

La DINACIA, cumpliendo las atribuciones que le confiere el LAR 139, por medio del presente certificado AUTORIZA al titular del mismo, a explotar dicho aeródromo, garantizando que cumple con las Regulaciones Aeronáuticas Nacionales e Internacionales.

Este certificado está sujeto a todas las condiciones establecidas por la DINACIA, según las normas establecidas en la Regulación Aeronáutica Latinoamericana LAR-139 y el Manual del Aeródromo correspondiente.

Este certificado no es transferible y debe permanecer en vigor hasta su suspensión o anulación.

La DINACIA extiende el presente certificado de aeródromo mediante  
Resolución DINACIA N° \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

-----  
**Por la DINACIA**

**Fecha de  
expedición** .....

**Vigencia:** .....



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/023/00**

**SECCIÓN II**



**DISPOSICIONES**

Este Certificado puede ser suspendido o revocado en todo momento por la DINACIA, si el Explotador de Aeródromo, sus empleados o agentes, incurran en lo establecido en la Regulación Aeronáutica Latinoamericana LAR-139.

Este Certificado permanecerá válido mientras:

- a) El aeródromo se mantenga según lo establecido en las normas y procedimientos operacionales del aeródromo, se proporcionen servicios e instalaciones en la parte aeronáutica según el nivel de servicio que se describe en el Manual de Aeródromo.
- b) Se mantengan los procedimientos especiales que se aplican a la aprobación, según se especifica en la sección III de este Certificado.
- c) El titular del certificado informe por escrito a la DINACIA cualquier cambio en las características físicas, aéreas de movimiento o superficies limitadoras de obstáculos del aeródromo antes de efectuarlo, con la finalidad de publicar dichos cambios por NOTAM y AIP, o
- d) Hasta que el certificado sea suspendido o cancelado.

El Explotador de Aeródromo podrá renunciar al Certificado de Explotador siempre que la renuncia obedezca a razones justificadas, según se especifica en la Regulación Aeronáutica Latinoamericana LAR-139, sin perjuicio de las sanciones previstas en las leyes del Estado que regulan la materia.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL  
EXPLOTADOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE LA  
DINACIA**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

FORMULARIO FR/AGA/CER/024/00

**SECCIÓN III**



**Anexo 2 al Certificado de Aeródromo No.....**

**CONDICIONES DE OPERACIÓN**

Con el fin de garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de todas las operaciones aéreas que se desarrollan en el Aeropuerto Internacional..... de ....., se establecen las siguientes condiciones de operación:

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL  
EXPLOTADOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE LA  
DINACIA**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/025/00**

**SECCIÓN IV**



**OPERACIONES ESPECIALES**

En caso de presentar alguna condición especial se deben describir todos los procedimientos especiales necesarios para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL  
EXPLOTADOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE LA  
DINACIA**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/026/00**

**SECCIÓN V**



**Desviaciones Respecto a la Norma**

**Excepciones**

<b>Desviación respecto a las normas</b>	<b>Condiciones aplicables para la aprobación</b>

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL  
EXPLOTADOR**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE LA  
DINACIA**



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE  
AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**FORMULARIO FR/AGA/CER/027/00**

**LAR-139**

**Registro de Certificados de Aeródromos**

**CERTIFICADOS DE AERODROMOS**

No. de Certificado	Nombre del Aeródromo	Operador del Aeródromo	Fecha de Aplicación	Duración del Certificado	Revisado e Insertado por:



Uruguay

**PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139**

PR/AGA/CER/007/002

**MODELO DE ACTA DE REUNIÓN**

**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA  
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL  
DIVISION NAVEGACION AEREA – DEPTO. SERVICIOS AEROP. E INFRA AERONAUTICA**



**ACTA DE REUNIÓN**

**(Ejemplo) PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE II**

Fecha: dd/mm/año.

Motivo: Certificación. del Aeropuerto

Lugar:

Desarrollo:

Participantes:

Por el Operador del Aeropuerto.

Por la DINACIA:

Detalle de la Reunión: .

Firma de los participantes: .....

.....

.....

.....

.....

.....

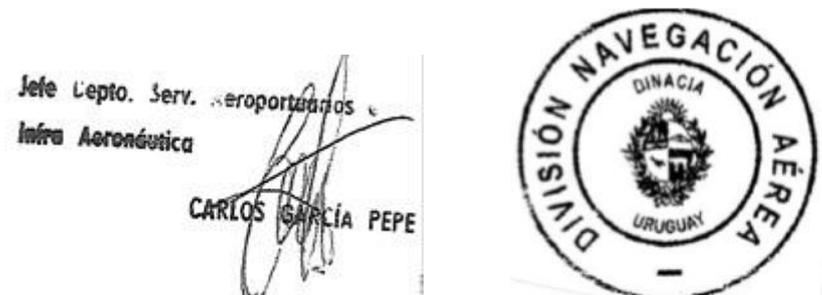
Fecha prevista próxima reunión: .....

Acta de reunión /Proceso de Certificación OPERADOR DSO /FASE ...	dd/mm/año	Pág. 1 de X
--	-----------	-------------

	<b>PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE AERÓDROMO BAJO LAR 139</b>	PR/AGA/CER/007/002
--	--	--------------------

**Firmas de Aprobación del Documento**

**Elaborado por: Jefe Depto Serv Aerop e Infra Aeronáutica 15 /06/16**



**Revisado por: Director de la DNA Cnel (Av) Pedro Cardeillac 03/07/16**

El Director de la División Navegación Aérea.

Tte. Cnel. (Av.)

Pedro Cardeillac.

**Aprobado por: Director de la DSO Cnel (Av) Marcos Revetria 6 /11/2016**

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

CNEL. (Av.)

MARCOS REVETRIA

**Fecha de entrada en vigencia:**

Desde fecha de aprobación

A partir de

**Como obtener esta publicación:**

En la División de Navegación Aérea del Dirección de Seguridad Operacional.  
A través de la página de intranet.